Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE.**

El presente informe contiene “aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable” u/y “otros aspectos que mejorarían la propuesta presentada del título que no motivan el sentido del informe”.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del Título se corresponde con los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje que se pretende conseguir con el Plan de Estudios presentado. La Bioética es una materia que aborda diferentes disciplinas, por ello el titulo se adscribe al ámbito de conocimiento interdisciplinar y cumple correctamente con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021 y el documento de REACU sobre adscripción de ámbitos de conocimiento.

Se incluye información sobre la normativa de permanencia (enlace directo a la Normativa de la Universidad), la modalidad de enseñanza y la lengua en la que se imparte la titulación. Se incluye la distribución total de créditos.

El Máster se imparte en castellano. Se ofertan 30 plazas para los dos primeros años de implantación que parecen adecuadas a los medios disponibles. Se indica que los estudiantes deben acreditar el nivel B2 de inglés.

Las evidencias que se aportan demuestran el interés que pueden tener diferentes profesionales, investigadores y académicos por este Máster. También incluyen evidencias relacionadas con los referentes previos a la implantación de este título como es la Cátedra de Bioética de la propia Universidad. Incluyen procedimientos de consultas a profesionales pertenecientes a organizaciones de reconocido prestigio en el ámbito del Máster.

Los objetivos formativos se corresponden con el nivel MECES 3 incluyen la promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas con discapacidad y la cultura de paz y de valores democráticos. Los objetivos formativos que se incluyen son claros y se corresponden con lo indicado en los resultados del proceso de formación y aprendizaje, los perfiles de ingreso y egreso y la planificación de las enseñanzas.

El perfil de egreso es coherente con la propuesta y está descrito con claridad.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En esta propuesta los resultados del proceso de formación y aprendizaje se corresponden con el nivel MECES 3. Son coherentes y están redactados de forma clara para que se asocien con la denominación del título de Bioética. Ayudan a profundizar entre los profesionales biosanitarios y de otras ramas como la Filosofía, Teología o la Legislación a desarrollar más ampliamente sus conocimientos. Los resultados del proceso de aprendizaje se encuentran correctamente recogidos en forma de Conocimientos o Contenidos (C), Habilidades y destrezas (HD) y Competencias (COM).

Se incluyen aspectos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible necesarios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye información sobre el proceso general de admisión a Títulos de Máster de la Universidad Loyola Andalucía. No se incluyen especificaciones para este Título.

La memoria contempla los procedimientos de acceso y admisión que corresponden con todos los de la Universidad de Loyola.Se indica que el nivel de idioma castellano para los extranjeros es, como mínimo, B2.

El perfil de ingreso de los estudiantes está definido con claridad.

Aunque se describen complementos formativos, no se incluyen los correspondientes para las titulaciones de grado más alejadas a los objetivos y contenidos del Máster; por ejemplo, perfil de ingreso de la rama de humanidades (Teología, Filosofía).

Se incluye un enlace a la normativa general de la Universidad para garantizar la transparencia.

El Título presenta la posibilidad de reconocer un máximo de 9 créditos ECTS por experiencia laboral o profesional. Se presenta información sobre el procedimiento general que establece la Universidad Loyola Andalucía para la selección, seguimiento y evaluación de la movilidad de las/los estudiantes, tanto si son propios como de acogida.

La propuesta prevé la movilidad de los estudiantes de máster de Loyola a partir de verano de su primer curso en la universidad. Para ello propone programas de verano en universidades socias y las prácticas internacionales Erasmus+. Sin embargo, no hay referencia a convenios, asignación de créditos o reconocimiento curricular. Teniendo en cuenta que presenta 60 créditos y que la planificación de las enseñanzas solo se corresponde con dos semestres, la posibilidad de movilidad no se compatibiliza con la planificación de la enseñanza y los créditos que pudiesen comportar no se detallan ni incluyen.

La información que se corresponde con los estudiantes de acogida se presenta de forma correcta con enlaces web.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe incluir complementos formativos para aquellas titulaciones de grado más alejadas en los contenidos y objetivos del máster.

- Para la movilidad, se debe incluir los convenios con las Universidades receptoras, y explicitar la planificación de la enseñanza en caso de movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas esta descrita de forma coherente en relación con los ítems de denominación, número de ECTS, tipología, etc. La organización temporal y los contenidos de las asignaturas son adecuadas para lograr los objetivos del máster en Bioética. Sin embargo, algunos aspectos requieren de una mayor explicación.

El TFM tiene 21 créditos que se ajusta a la normativa.

Sólo 2 de las asignaturas tienen 6 ECTS (Bioética en los confines de la vida y Ética del Cuidar) el resto tienen una distribución “desigual” en el número de créditos. Por ejemplo: Ética y Bioética (4 créditos), Ética y Bioderecho (7), Metodología y procedimiento (5), Bioética y espiritualidad (4), Ética de la investigación (7).

En este caso, el Máster no presenta créditos optativos, ni de prácticas externas. La distribución de los créditos en los dos semestres no es idéntica, pero se compensa con la distribución de los 21 créditos de TFM en ambos. En lo que respecta a la oferta de asignaturas en sí, se encuentran correctamente enmarcadas en sus respectivos itinerarios y son adecuadas.

En todas y cada una de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios se presentan distintas actividades y metodologías docentes orientadas a la consecución de los resultados de aprendizaje que se plantea la Titulación. Además, se detalla de manera clara y precisa cuál es la aportación de cada una de estas actividades y metodologías en la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Se presentan una amplia variedad de sistemas de evaluación orientados a tener información sobre las competencias, destrezas y habilidades que se pretenden conseguir con los resultados del aprendizaje. Los sistemas de evaluación son correctos.

En esta Memoria se incluye la docencia presencial y las diversas actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas a la presencialidad, esta correctamente descritas y están distribuidas en las diversas asignaturas de forma equilibrada.

Se recoge la fortaleza de los mecanismos de coordinación docente, consistentes en reuniones de la Comisión de Master y contacto constante entre profesores, coordinadores de los diferentes módulos y la dirección del Máster.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico que se incluye en este Máster incluye un total de 27 profesores de los cuales 24 son doctores. El número de doctores se corresponde con el 85% de los profesores

totales lo que se considera apropiado para Máster, teniendo en cuenta que los no doctores se corresponden con profesores asociados.

Se incluye una tabla de méritos docentes del profesorado no acreditado que resulta suficiente ya que este colectivo no dispone de acreditación de quinquenios.

Aunque no parece necesario, se incluye un plan de contratación y las directrices del proceso de selección para cubrir el crecimiento posible de profesorado y para la activación del sistema de suplencias frente a vacantes, ausencias o enfermedades.

El número de sexenios investigadores es muy bajo. La ratio entre el número de sexenios y el número de docentes que pertenecen al ámbito universitario, resulta de algo más de un sexenio por docente. Esta escasa experiencia investigadora del profesorado del Máster reduce la solvencia para impartir asignaturas con objetivos formativos relacionados con la investigación (por ejemplo: Ética de la Investigación de 7 ECTS y Metodología y Procedimientos de 5 ECTS).

Siendo el área de Medicina la de mayor carga de créditos (10 de un total de 60), tiene asignado exclusivamente profesorado asociado. Ello puede repercutir en la calidad, los objetivos formativos y el nivel de exigencia de una titulación con nivel MECES 3.

La Memoria incluye una relación de personal de apoyo a la docencia y sus características que es adecuado a las características de la propuesta, aunque no está vinculado directamente con el título. Se nutrirá del personal de apoyo a la docencia del que dispone la Universidad. Se incluye un plan de formación continuada del personal no docente.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe, para cumplir con las exigencias de una titulación con nivel MECES 3, aumentar la experiencia investigadora del profesorado: sexenios o méritos equivalentes.

Aspectos que solventados, corregían y/o mejoraban la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe:

- Aunque no determinaría el sentido del informe en caso de que fuese favorable, se recomienda equilibrar la brecha de género entre el profesorado.

- Se recomienda aumentar el número de profesorado permanente en el área de Medicina.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En el enlace aportado se incluyen todas las infraestructuras de la Universidad. Debería especificarse cuales van a ser las que se dedican exclusivamente a este Máster. El enlace aportado relativo a la ampliación del campus de Sevilla funciona solo en uno de los lugares donde se describe. Allí se incluyen los enlaces relativos a la ejecución de obras y la licencia de apertura etc.. Se supone que se impartirá en el nuevo edificio que corresponde a la fase II (ahora todavía en obras), estando prevista su finalización en agosto de 2023. Los recursos materiales de aulas e infraestructuras no están disponibles en el momento presente. Sin embargo, la Memoria presenta un plan de dotación de las infraestructuras de forma detallada. Se presenta una relación de espacios y recursos disponibles para impartir la Titulación.

7. Calendario de implantación

Se prevé comenzar una primera edición del Máster en el curso académico 2023-2024 y una segunda edición en el curso académico 2024-2025. Se ha definido un cronograma de implantación coherente.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título es el Sistema de Garantía de Calidad del Título referido al (R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010) y con fecha del 24 de septiembre de 2022.

Los responsables del SIGC están descritos en el capítulo "2. Responsables Del Sistema De Garantía De Calidad" del SIGC, y se estructuran a tres niveles: 1) Nivel general de la Universidad, 2) Nivel de Centro y 3) Nivel del Título. Y especificados en la Tabla 1. Órganos y Funciones que participan en el sistema de garantía de Calidad del Título.

La política de calidad está referida en el apartado ‘3.2.1. Política de calidad del Título’ del capítulo "3. El Manual De Calidad" del SIGC.

El SIGC cuenta con los siguientes procesos documentados:

1. Análisis del Rendimiento Académico.

2. Evaluación de la Satisfacción Global del Título.

3. Sugerencias y Reclamaciones.

4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.

5. Difusión del Título.

6. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con laFormación Recibida.

7. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título.

8. Sistema de Revisión y Mejora Continua.

9. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.

- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.

- Criterios específicos en el caso de extinción del título.

- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.

- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

- Procesos de identificación de necesidades.

- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.

- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.

- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.

- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.

- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).

- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

En la documentación se dispone de información relativa a los siguientes procesos documentados y recogida da la satisfacción sobre ellos:

- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.

- Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).

A través del procedimiento ‘5. Difusión del Título' se identifican los medios de información pública.

En Córdoba, a 15/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo.: José Gutiérrez Pérez